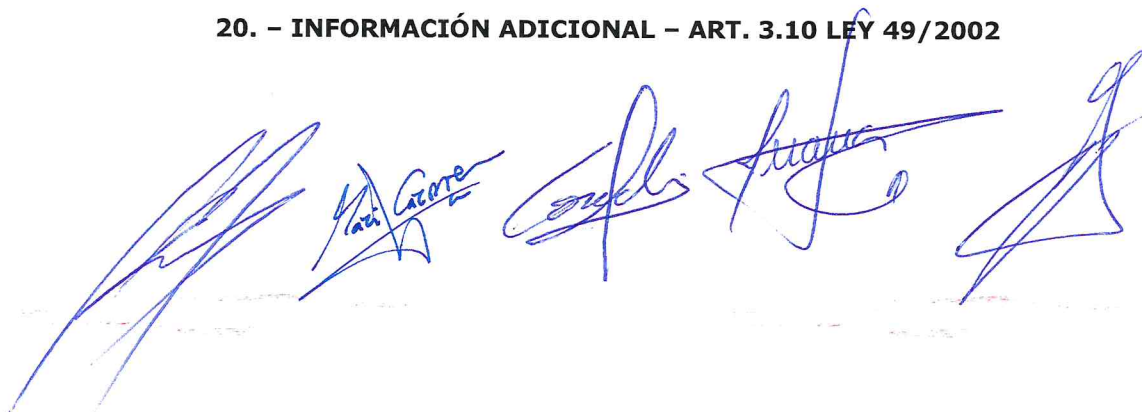


MEMORIA ABREVIADA

ÍNDICE

- 1. - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN**
- 2. - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 3. - APLICACIÓN DE RESULTADOS**
- 4. - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 5. - INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 6. - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**
- 7. - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**
- 8. - BENEFICIARIOS - ACREEDORES**
- 9. - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 10. - PASIVOS FINANCIEROS**
- 11. - FONDOS PROPIOS**
- 12. - SITUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
- 13. - INGRESOS Y GASTOS**
- 14. - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 15. - ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD**
- 16. - APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**
- 17. - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 18. - OTRA INFORMACIÓN**
- 19. - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO SOBRE MEDIO AMBIENTE**
- 20. - INFORMACIÓN ADICIONAL - ART. 3.10 LEY 49/2002**



1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

Los datos de la Asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: G-30107965

Razón social: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA,
ORGANICA Y SENSORIAL DE YECLA "ADFY"

Domicilio: Calle Ercilla, Nº 10, Bajo

Código Postal: 30510

Municipio: YECLA

Provincia: MURCIA

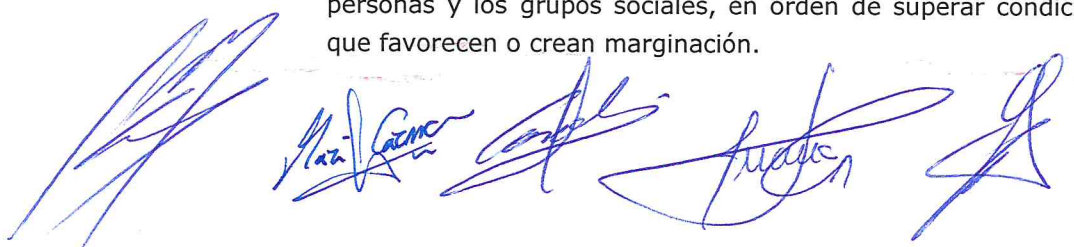
La Asociación de Personas con Discapacidad Física, Orgánica y Sensorial de Yecla "ADFY", es una asociación sin ánimo lucro, inscrita con el número 1.153 en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia el 27 de mayo de 1982, y declarada de Utilidad Pública por la Orden INT/1892/2012, de 10 de julio, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones (BOE 6 de septiembre de 2012).

Fines de la Asociación:

Los fines de esta Asociación tienen como objetivo principal la defensa, asistencia e integración social del discapacitado físico u orgánico y sensorial en todas las condiciones y circunstancias de su vida social y laboral.

Sus principios inspiradores de todas las actividades de la Asociación tendentes a la consecución de su objetivo principal son los siguientes:

- a) Universalidad e igualdad de trato a las personas con discapacidad física, orgánica y sensorial, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) Participación democrática en la formación de la voluntad de la Asociación, en su gestión y administración.
- c) Integración, en cuanto las actividades de esa Asociación irán dirigidas a la permanencia digna de las personas con discapacidad física, orgánica y sensorial en su medio natural de vida, ya sea personal y familiar, como laboral y social.
- d) Bienestar personal y social de las personas con discapacidad física, orgánica y sensorial.
- e) Solidaridad, fijando como prioridad las adecuadas relaciones entre las personas y los grupos sociales, en orden de superar condiciones y situaciones que favorecen o crean marginación.



La Asociación se rige por lo dispuesto en sus propios Estatutos, y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás disposiciones legales que le sea de aplicación.

La Asociación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro

La moneda funcional con la que opera la Asociación es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios, el 13 de marzo de 2024.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva ha formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.2 y 4.1)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5. Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes.

2.9. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Asociación ADFY en el ejercicio 2024 presenta un resultado negativo que asciende a -2.199,55 euros.

La propuesta sobre la aplicación del resultado es la siguiente:

	Ejercicio	
Base de reparto	2024	2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.199,55)	(6.352,40)
Remanente		
Reservas especiales		
Reservas voluntarias		
TOTAL	(2.199,55)	(6.352,40)

Distribución	2024	2023
A dotación social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A compensación con futuros excedentes positivos	(2.199,55)	(6.352,40)
TOTAL	(2.199,55)	(6.352,40)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

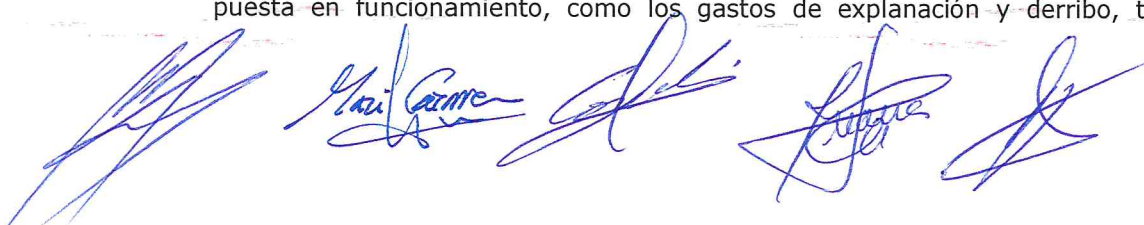
Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la Asociación, no han existido fondos de comercio, ni otros inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

4.2. Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte,



seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

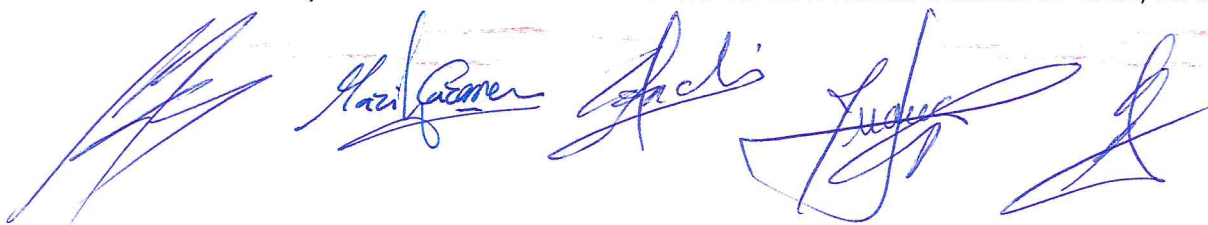
Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

La Junta Directiva de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por



el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

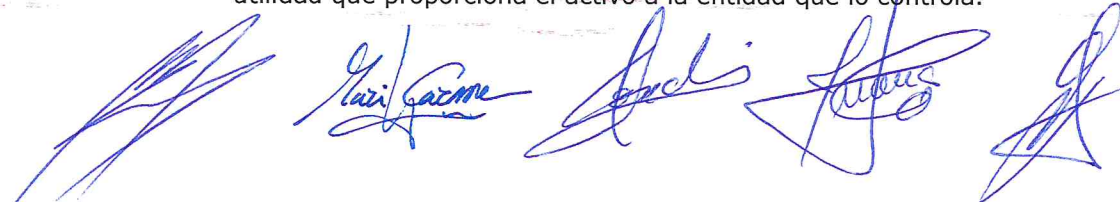
La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.



Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

▪ Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el

nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4. Activos financieros y pasivos financieros

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.



En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas

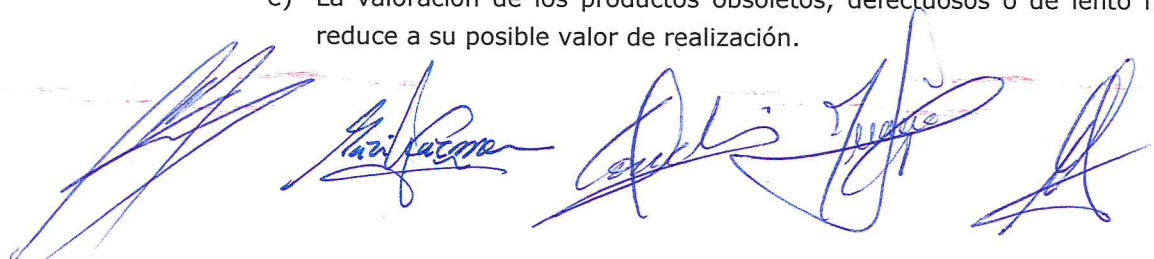
de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.



- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

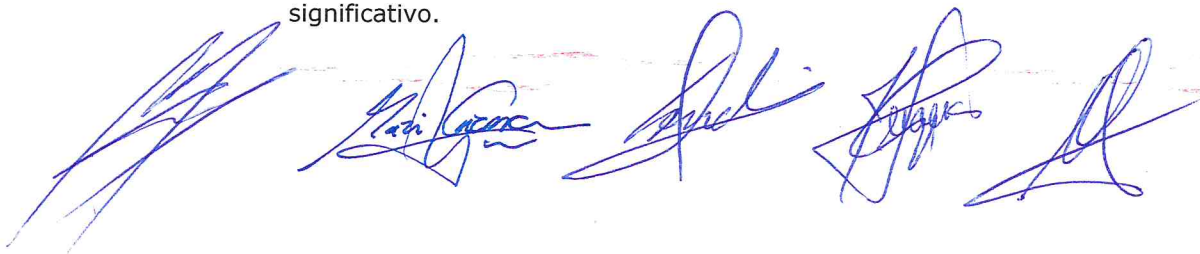
4.6. Impuestos sobre beneficios

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



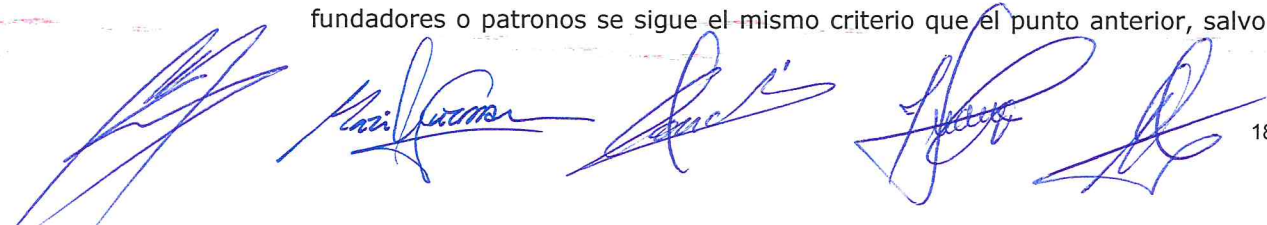
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.8. Provisiones y contingencias

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que



se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. Inmovilizado intangible

El Epígrafe inmovilizado intangible presenta un saldo neto al cierre del ejercicio 2024 y 2023 de 0,00 euros.

El movimiento de las partidas que lo componen durante el ejercicio 2024 fue el que se detalla a continuación:

	S/Inicial	Adiciones	Bajas	S/Final
Inmov. Intangible (a)	522,00	0,00	0,00	522,00
Amort. Acumulada (b)	(522,00)	0,00	0,00	(522,00)
Valor Neto (a-b)	0,00	0,00	0,00	0,00

El movimiento de las partidas que lo componen durante el ejercicio 2023 fue el que se detalla a continuación:

	S/Inicial	Adiciones	Bajas	S/Final
Inmov. Intangible (a)	522,00	0,00	0,00	522,00
Amort. Acumulada (b)	(522,00)	0,00	0,00	(522,00)
Valor Neto (a-b)	0,00	0,00	0,00	0,00

5.2. Inmovilizado material

El Epígrafe inmovilizado material presenta un saldo neto al cierre del ejercicio 2024 de 133.880,27 euros y al cierre del ejercicio 2023 de 133.880,27 euros.

El movimiento de las partidas que lo componen durante el ejercicio 2024 fue el que se detalla a continuación:

	S/Inicial	Adiciones	Bajas	S/Final
Inmov. Material (a)	183.205,61	10.972,30		194.177,91
Amort. Acumulada (b)	(49.325,34)	(9.755,53)		(59.080,87)
Valor Neto (a-b)	133.880,27	1.216,77	0,00	135.097,04

El movimiento de las partidas que lo componen durante el ejercicio 2023 fue el que se detalla a continuación:

	S/Inicial	Adiciones	Bajas	S/Final
Inmov. Material (a)	171.705,23	11.500,38	0,00	183.205,61
Amort. Acumulada (b)	(40.286,37)	(9.038,97)	0,00	(49.325,34)
Valor Neto (a-b)	131.418,86	2.461,41	0,00	133.880,27

5.3. Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2024 y 2023 la Asociación no ha tenido Inversiones Inmobiliarias.

5.4. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

En los ejercicios 2024 y 2023 la Asociación no ha tenido Arrendamientos Financieros.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

En los ejercicios 2024 y 2023 la Asociación no ha tenido Bienes del Patrimonio Histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

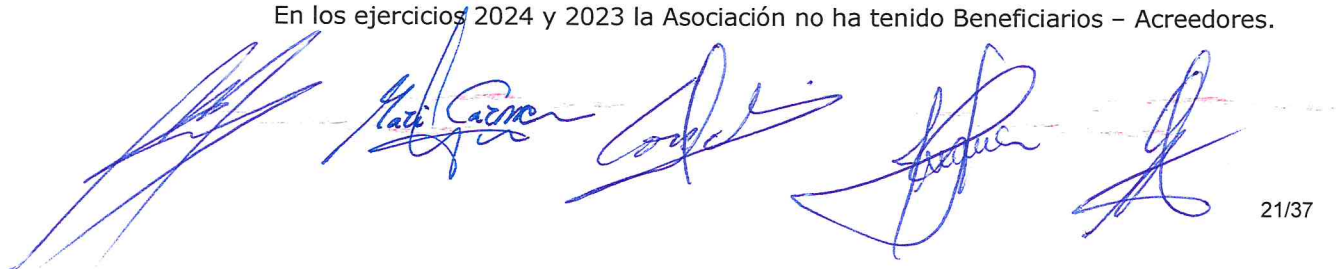
El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Ejercicio 2024				
	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	4.104,40	47.968,55	(49.968,70)	2.104,25
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores de la	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	4.104,40	47.968,55	(49.968,70)	2.104,25

Ejercicio 2023				
Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	4.982,12	52.640,34	(53.518,06)	4.104,40
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores de la	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	4.982,12	52.640,34	(53.518,06)	4.104,40

8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

En los ejercicios 2024 y 2023 la Asociación no ha tenido Beneficiarios - Acreedores.



9. ACTIVOS FINANCIEROS

En este apartado no se reflejan los créditos con la Hacienda Pública.

9.1 Categorías de activos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración cuarta, de acuerdo con la siguiente estructura

Activos financieros no corrientes:

Instrumentos Financieros a largo plazo				
Ejercicio 2024				
Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
Activos a valor razonable con cambios en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	540,90	0,00	0,00	540,90
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	540,90	0,00	0,00	540,90

Instrumentos Financieros a largo plazo				
Ejercicio 2023				
Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
Activos a valor razonable con cambios en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	540,90	0,00	0,00	540,90
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	540,90	0,00	0,00	540,90

Activos financieros corrientes:

No existen Activos financieros a corto plazo en 2024 ni en 2023.



10. PASIVOS FINANCIEROS

En este apartado no se reflejan los débitos con la Hacienda Pública.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Asociación, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2025	2026	2027	2028	2029	Más de 5	
Deudas	2.059,05	4.209,66	4.302,18	4.396,75	4.400,15	9.658,42	29.026,21
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito-prestamo		4.209,66	4.302,18	4.396,75	4.400,15	9.658,42	26.967,16
Otras deudas con entidades de credito	2.059,05						2.059,05
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreedores							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.788,25						8.788,25
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y							
Acreedores varios	917,33						917,33
Personal	7.870,92						7.870,92
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	10.847,30	4.209,66	4.302,18	4.396,75	4.400,15	9.658,42	37.814,46

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. **Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo modificó la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales establece la información a suministrar en relación con el periodo medio de pago a proveedores, en base a la metodología de cálculo considerada en la misma resolución, siendo la información para los ejercicios 2024 y 2023 la siguiente:

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Periodo medio de pago a proveedores	34,95	37,55

11. FONDOS PROPIOS

a) Desembolsos pendientes del fondo social, fecha límite de exigibilidad:

No hay desembolsos pendientes del fondo social.

b) Aportaciones no dinerarias; indicando los criterios de valoración utilizados:

No hay aportaciones no dinerarias.

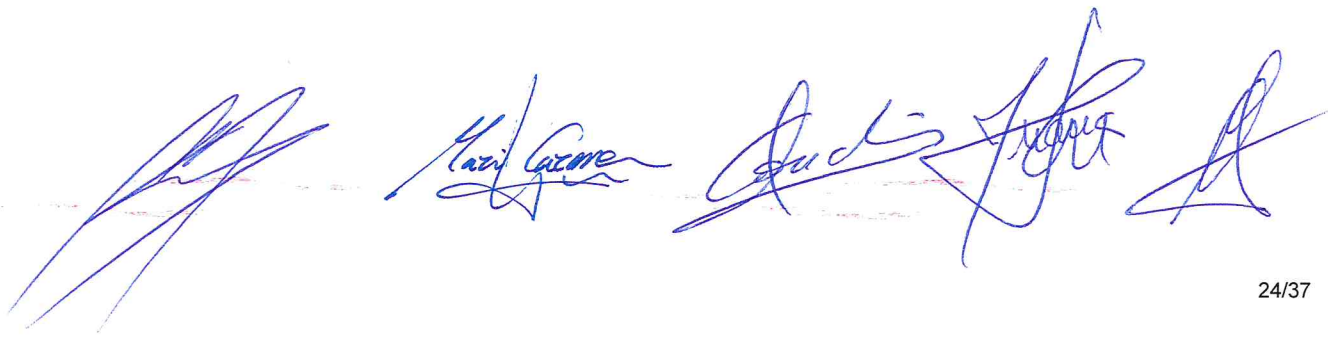
c) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas:

La Asociación no tiene dotada reservas.

d) Cuadro de movimientos:

Ejercicio 2024				
Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
101 y 100 Fondo Social y Dotación Fundacional	102.842,72	0,00	(6.352,40)	96.490,32
113. Reservas voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes negativos de ejercicios	0,00	0,00	0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	(6.352,40)	(2.199,55)	6.352,40	(2.199,55)
130. Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total....	96.490,32	(2.199,55)	0,00	94.290,77

Ejercicio 2023				
Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
101 y 100 Fondo Social y Dotación Fundacional	104.293,04	0,00	(1.450,32)	102.842,72
113. Reservas voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes negativos de ejercicios	0,00	0,00	0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	(1.450,32)	(6.352,40)	1.450,32	(6.352,40)
130. Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total....	102.842,72	(6.352,40)	0,00	96.490,32



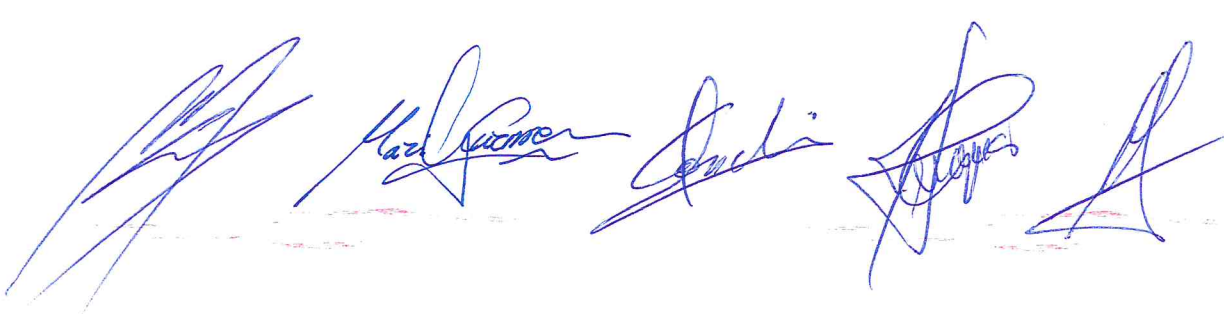
12. SITUACIÓN FISCAL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	CONTABLE	FISCAL	CONTABLE	FISCAL
Resultado del ejercicio antes de Impuestos	(2.199,55)	(2.199,55)	(6.352,40)	(6.352,40)
Diferencias Permanentes – Resultados exentos		2.199,55		6.352,40
Diferencias Temporarias		0,00		0,00
RESULTADOS AJUSTADOS – Base imponible		0,00		0,00
Cuota impositiva	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio después de Impuestos	(2.199,55)	0,00	(6.352,40)	0,00
Crédito impositivo ejer. anteriores		0,00		0,00
Compensación bases imponibles negativas ejer.		0,00		0,00
Retenciones e ingresos a cuenta		0,00		0,00
CUOTA LIQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE		0,00		0,00

La situación de los créditos y débitos con las Administraciones Públicas se describen a continuación:

CONCEPTO	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
Hacienda Publica	0,00	2.729,27	0,00	2.927,86
Subvenciones				
IRPF		2.729,27		2.927,86
IVA				
Seguridad Social	0,00	3.247,51	0,00	2.024,73
Total....	0,00	5.976,78	0,00	4.952,59



13. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de los gastos la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Partida	Ejercicio	
	2024	2023
	Gastos	Gastos
Ayudas monetarias y otros	0,00	0,00
Ayudas monetarias	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00
Aprovisionamientos	883,25	1.513,25
Consumo de mercaderías	883,25	1.513,25
Consumo de materias primas	0,00	0,00
Otras materias consumibles	0,00	0,00
Gastos de personal	147.436,14	132.051,51
Sueldos	120.730,31	112.133,72
Cargas sociales	26.705,83	19.917,79
Otros gastos de explotación	24.603,54	26.497,26
Gastos de investigación	0,00	0,00
Arrendamientos	5.882,59	5.723,24
Reparaciones y conservación	1.448,03	1.073,56
Servicios de Profesionales Independientes	4.103,51	7.616,56
Primas de Seguros	1.775,37	1.944,81
Servicios Bancarios y similares	0,00	0,00
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	0,00	0,00
Suministros	2.955,43	2.906,66
Otros Servicios	8.438,61	7.232,43
Otros Tributos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	9.755,53	9.038,97
Resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
Gastos financieros	2.958,78	3.356,43
Total...	185.637,24	172.457,42



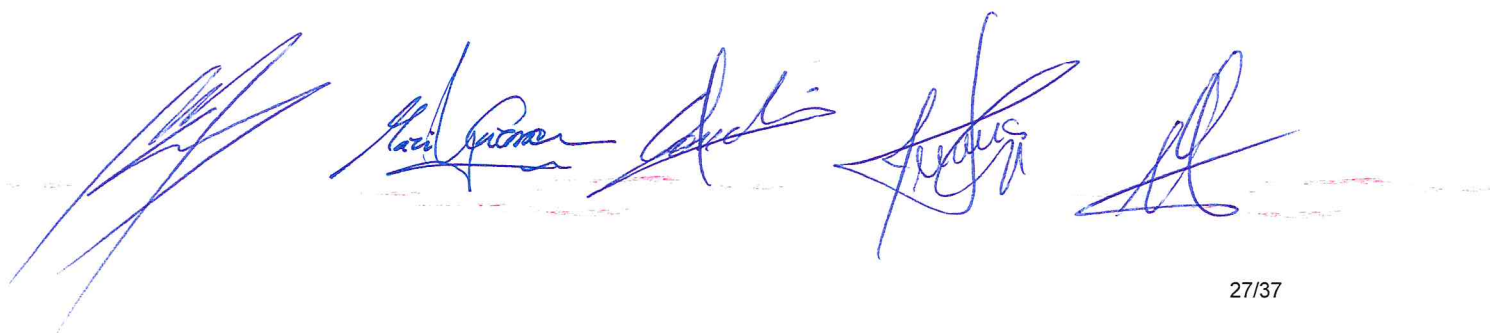
El detalle de los ingresos la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Partida	Ejercicio	
	2024	2023
	Ingresos	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	47.968,55	52.640,34
Cuota de asociados	10.209,00	10.531,00
Cuota de usuarios	37.759,55	42.109,34
Subvenciones imputadas al ejercicio	124.995,14	105.731,43
Donaciones	9.577,97	7.717,25
Promociones, patrocinios y colaboraciones	0,00	0,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad	0,00	0,00
Venta de bienes	0,00	0,00
Prestación de servicios	0,00	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	815,51	0,00
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	815,51	0,00
Ingresos financieros	80,52	16,00
Total...	183.437,69	166.105,02

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

EJERCICIO 2024

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Convenio	2024	2024	2.600,00	0,00	2.600,00	2.600,00	0,00
Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Local	2024	2024	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Interprete Signos	2024	2024	8.700,00	0,00	8.700,00	8.700,00	0,00
Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Daño cerebral	2024	2024	21.000,00	0,00	21.000,00	21.000,00	0,00
Consejería de Política Social R.M.Capítulo IV	2024	2024	54.858,00	0,00	54.858,00	54.858,00	0,00
Servicio Regional de Empleo	2024	2024	17.806,37	0,00	17.806,37	17.806,37	0,00
IMAS	2024	2024	7.293,00	0,00	7.293,00	7.293,00	0,00
Servicio Murciano de Salud	2024	2024	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
Servicio Murciano Salud - Cronicos	2024	2024	3.237,77	0,00	3.237,77	3.237,77	0,00
Totales.....			122.495,14	0,00	122.495,14	122.495,14	0,00



SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Subvenciones oficiales de capital (Cuenta 130)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones y legados de capital (Cuenta 131)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras (Cuenta 132)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones oficiales a la explotación (Cuenta 740)	122.495,14	0,00	0,00	0,00	122.495,14
Otras subvenciones a la explotación (cuenta 747)	12.077,97	0,00	0,00	0,00	12.077,97
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio (746)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NO PERIODIFICABLES	134.573,11	0,00	0,00	0,00	134.573,11
TOTAL SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	134.573,11	0,00	0,00	0,00	134.573,11

ORIGEN DE SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ENTE CONCEDENTE
CONVENIO ACTIVIDADES	2.600,00	Excmo. Ayuntamiento de Yecla
ADQUISICIÓN LOCAL	5.000,00	Excmo. Ayuntamiento de Yecla
CONVENIO INTERPRETE DE SIGNOS	8.700,00	Excmo. Ayuntamiento de Yecla
CONVENIO DAÑO CEREBRAL	21.000,00	Excmo. Ayuntamiento de Yecla
2024 CAPÍTULO IV	54.858,00	Consejería de Política Social R.M.
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO	17.806,37	Consejería de Empresa, Empleo,
IMAS	7.293,00	IMAS
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	2.000,00	Consejería de Salud
SERVICIO MURCIANO DE SALUD - CRONICOS	3.237,77	Consejería de Salud
OBRA SOCIAL LA CAIXA	2.500,00	Caixabank
DONACIONES	9.577,97	Varios
TOTAL	134.573,11	

EJERCICIO 2023

Entidad Concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Convenio	2023	2023	2.600,00	0,00	2.600,00	2.600,00	0,00
Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Local	2023	2023	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Interprete Signos	2023	2023	8.700,00	0,00	8.700,00	8.700,00	0,00
Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Respiro familiar	2023	2023	21.000,00	0,00	21.000,00	21.000,00	0,00
Consejería de Política Social R.M. Capítulo IV	2023	2023	52.922,00	0,00	52.922,00	52.922,00	0,00
IMAS	2023	2023	7.011,46	0,00	7.011,46	7.011,46	0,00
Servicio Murciano Salud - Cronicos	2023	2023	8.497,97	0,00	8.497,97	8.497,97	0,00
Totales.....			105.731,43	0,00	105.731,43	105.731,43	0,00



SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias	Monetarias (importe)	No monetarias	
Subvenciones oficiales de capital (Cuenta 130)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones y legados de capital (Cuenta 131)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras (Cuenta 132)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones oficiales a la explotación (Cuenta 740)	105.731,43	0,00	0,00	0,00	105.731,43
Otras subvenciones a la explotación (cuenta 747)	7.717,25	0,00	0,00	0,00	7.717,25
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio (746)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NO PERIODIFICABLES	113.448,68	0,00	0,00	0,00	113.448,68
TOTAL SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	113.448,68	0,00	0,00	0,00	113.448,68

ORIGEN DE SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ENTE CONCEDENTE
CONVENIO ACTIVIDADES	2.600,00	Excmo. Ayuntamiento de Yecla
ADQUISICIÓN LOCAL	5.000,00	Excmo. Ayuntamiento de Yecla
CONVENIO INTERPRETE DE SIGNOS	8.700,00	Excmo. Ayuntamiento de Yecla
CONVENIO RESPIRO FAMILIAR	21.000,00	Excmo. Ayuntamiento de Yecla
2023 CAPÍTULO IV	52.922,00	Consejería de Política Social R.M.
IMAS	7.011,46	IMAS
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	8.497,97	Consejería de Empresa, Empleo,
OBRA SOCIAL LA CAIXA	2.500,00	Caixabank
DONACIONES	5.217,25	Varios
TOTAL	113.448,68	

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

16.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

En virtud de lo establecido en el artículo 3.2. de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y de lo establecido en el artículo 3.1.c. del Real Decreto 1270/2003, de 10

de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos de la Asociación.

Según la citada norma, la Asociación deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- Las rentas de las explotaciones económicas que desarrolle.
- Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La Asociación deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes el cierre de dicho ejercicio:

								Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar	%	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Importe pendiente
2019	(2.624,50)	0,00	133.825,03	131.200,53	131.200,53	100	135.217,62	135.217,62						0,00
2020	8.191,99	0,00	123.461,84	131.653,83	131.653,83	100	123.461,84		123.461,84					0,00
2021	15.257,27	0,00	136.539,81	151.797,08	151.797,08	100	138.492,66			138.492,66				0,00
2022	(1.450,32)	0,00	157.857,01	156.406,69	156.406,69	100	168.228,35				168.228,35			0,00
2023	(6.352,40)	0,00	172.457,42	166.105,02	166.105,02	100	183.957,80					183.957,80		0,00
2024	(2.199,55)	0,00	185.637,24	183.437,69	183.437,69	100	196.609,54						196.609,54	0,00
TOTAL	10.822,49	0,00	909.778,35	920.600,84	920.600,84		945.967,81	135.217,62	123.461,84	138.492,66	168.228,35	183.957,80	196.609,54	0,00



16.2 Recursos aplicados en el ejercicio

Tanto en la determinación de las rentas e ingresos netos computables como de los importes destinados a fines fundacionales se ha utilizado el criterio establecido en los artículos 3 de la Ley 49/2002.

A 31 de diciembre de 2024 la Asociación cumple estos requisitos habiendo destinado al cumplimiento de sus fines fundacionales porcentajes de rentas e ingresos superiores a los establecidos en la normativa vigente.

	Ejercicio 2024		
	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	185.637,24		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)	10.972,30	0,00	0,00
2.1. Realizadas en el ejercicio	10.972,30	0,00	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	
TOTAL (1 + 2)	196.609,54		

17. OPERACIÓN CON PARTES VINCULADAS.

En los ejercicios 2024 y 2023, no existen entidades vinculadas a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, ORGÁNICA Y SENSORIAL DE YECLA.

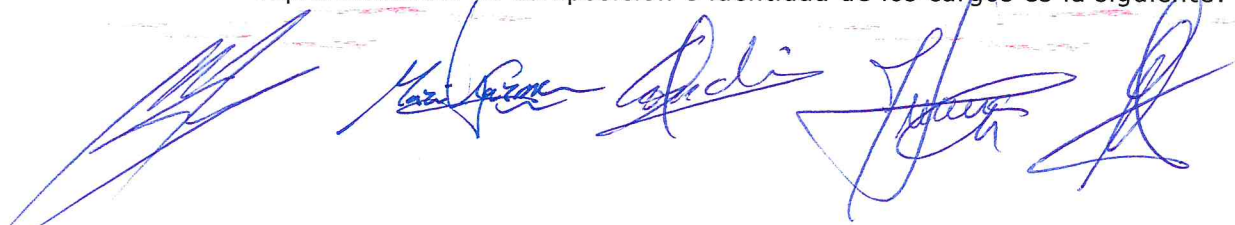
Remuneraciones a la Junta Directiva.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha satisfecho remuneración alguna a los miembros de la Junta Directiva por dicho cargo, ni se les ha concedido anticipo o crédito alguno, ni obligaciones en materia de pensiones o seguros de vida.

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Cambios producidos en la Junta Directiva durante el ejercicio:

El 13 de marzo de 2024 se procedió a la elección de los órganos de gobierno y representación. La composición e identidad de los cargos es la siguiente:



Presidente: Miguel Ángel Herraiz Zafrilla
 Vicepresidente: Belarmino Rocamora Marti
 Secretaria: Concepción Pascual
 Vicesecretaria: Juani Castillo Palao
 Tesorero: Juan Carlos Garcia Martinez
 Vicetesorera: Mari Carmen Martínez Tomás

18.2 Autorizaciones de la Junta Directiva:

Inexistencia de autorizaciones en los ejercicios 2024 y 2023.

18.3 Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Junta Directiva:

Inexistencia de todo tipo de retribuciones a miembros del Junta Directiva en los ejercicios 2024 y 2023

18.4 Anticipos y créditos a miembros del Junta Directiva:

Inexistencia de todo tipo de anticipos y créditos a los miembros de la Junta Directiva en los ejercicios 2024 y 2023.

18.5 Pensiones y seguros de vida:

Inexistencia de obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida a favor de los miembros de la Junta Directiva en los ejercicios 2024 y 2023.

18.6 El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y sexo:

EJERCICIO 2024				
Categoría laboral	Tipo de contrato	Número medio total	Número medio hombres	Número medio mujeres
Técnicos y profesionales	Indefinido	3,82		3,82
Técnicos y profesionales	Eventual	0,54	0,54	
Administrativos	Indefinido	0,50		0,50
Limpiadora	Indefinido	0,23		0,23
Total		5,09	0,54	4,55

EJERCICIO 2023				
Categoría laboral	Tipo de contrato	Número medio total	Número medio hombres	Número medio mujeres
Técnicos y profesionales	Indefinido	4,13		4,13
Administrativos	Indefinido	0,62		0,62
Limpiadora	Indefinido	0,16		0,16
Total		4,91	0,00	4,91

18.7 Hechos posteriores:

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, no han acontecido hechos significativos desde el 31 de diciembre de 2024 que impliquen la necesidad de modificar o ampliar la información incluida.

19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

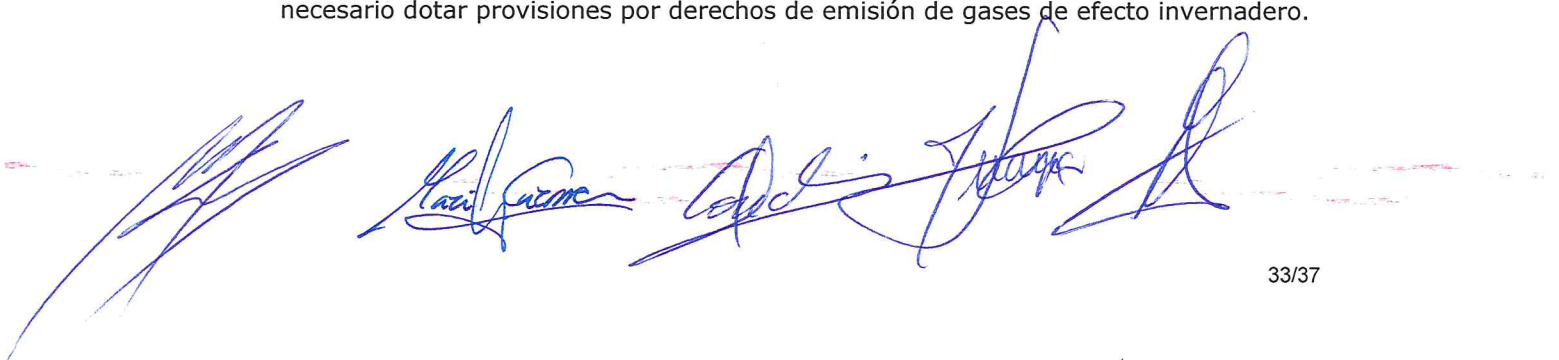
En relación con las medidas de mejora y protección del medioambiente, durante el presente ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material activos específicos, ni se han producido gastos significativos en materia de medio ambiente.

Por otro lado, tampoco ha sido necesario dotar provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, dado que la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de contingencias importantes relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni la necesidad de efectuar acciones cuyo fin constituya la minimización del impacto medioambiental.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, confirmamos los siguientes aspectos sobre los ejercicios 2024 y 2023:

- No se han asignado a la Sociedad derechos algunos sobre emisión de gases de efectos invernadero.
- No se han producido efectos sobre el balance ni sobre la cuenta de resultados en el presente ejercicio sobre este tema.
- No existen contratos ni acuerdos firmados al respecto.
- La Sociedad no ha recibido ayudas ni subvenciones por este concepto.
- No existen contingencias por este tema, en los términos previstos en la normativa vigente.
- No hay ningún punto adicional que pueda ser de aplicación para la Sociedad en relación con los derechos de emisión de gases de efectos invernadero.

En tal sentido, durante el presente y anterior ejercicio no se han incorporado al inmovilizado intangible Derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, ni ha sido necesario dotar provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



20. INFORMACIÓN ADICIONAL - ARTÍCULO 3.10 LEY 49/2002

La Asociación se encuentra incluida en el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estando por tanto obligada a la elaboración anual de una memoria económica regulada en el artículo 3.10 de dicha Ley 49/2002, cuyo contenido se desarrolla reglamentariamente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1. del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, se desarrolla a continuación lo siguiente:

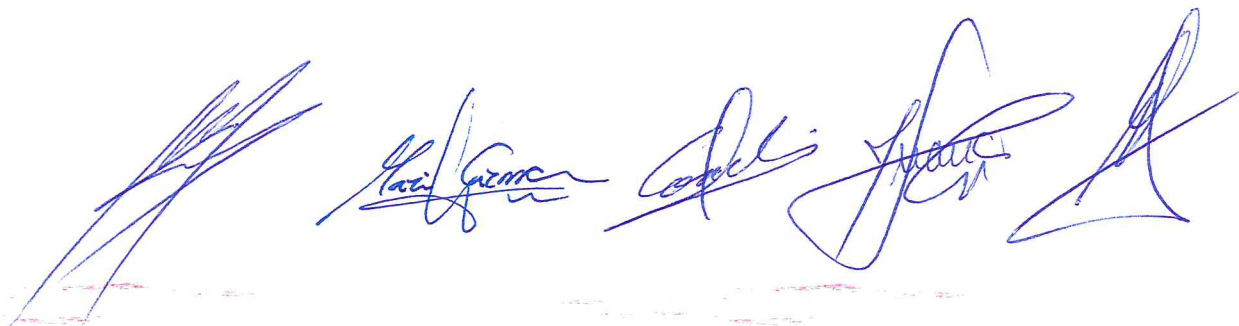
a) Información del artículo 3.1. puntos a.) y b.), se identifican a continuación:

- Las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades, señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas, con indicación de los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas.

- Los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la Asociación para el cumplimiento de sus fines estatutarios, con la inclusión de la clasificación de los gastos por categorías.

La Asociación a lo largo del ejercicio 2024 ha desarrollado las siguientes actividades:

	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD FUNDACIONAL	Ver apartado 1) Actividad de la asociación



Ejercicio 2024						
Cuentas de Ingresos	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Importe Exento (según Ley 49/2002)	Artículo Ley 49/2002 (exención)	Importe no exento
		%	Euros			
Cuotas de usuarios	47.968,55	100%	47.968,55	47.968,55	6.1.b.	0,00
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones						
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	134.573,11	100%	134.573,11	134.573,11	6.1.c.	0,00
Ventas y otros ingresos						
Aumento de existencias						
Ingresos accesorios						
Subvenciones afectas a actividad mercantil						
Exceso de provisiones						
Trabajos realizados por la entidad para su						
Ingresos financieros	80,52	100%	80,52	80,52	6.1.c.	0,00
Beneficios de enajenación de inmovilizado						
Subvenciones, donaciones y legados de capital						
Ingresos excepcionales	815,51	100%	815,51	815,51	6.1.c.	0,00
TOTAL INGRESOS	183.437,69		183.437,69	183.437,69		0,00

Ejercicio 2024						
Cuentas de Gastos	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Importe Exento (según Ley 49/2002)	Artículo Ley 49/2002 (exención)	Importe no exento
		%	Euros			
Ayudas monetarias y otras						
Aprovisionamientos	883,25	100%	883,25	883,25	7.1.d.	0,00
Reducción de existencias						
Gastos de personal	147.436,14	100%	147.436,14	147.436,14	7.1.d.	0,00
Dotación amortización inmovilizado	9.755,53	100%	9.755,53	9.755,53	7.1.d.	0,00
Otros gastos	24.603,54	100%	24.603,54	24.603,54	7.1.d.	0,00
Deterioro de mercaderías						
Gastos financieros y asimilados	2.958,78	100%	2.958,78	2.958,78	7.1.d.	0,00
Deterioro de las operaciones comerciales						
Deterioro de inmovilizado						
Pérdidas procedentes del inmovilizado						
Otros gastos de gestión corrientes						
Impuesto sobre beneficios						
Gastos extraordinarios						
TOTAL GASTOS	185.637,24	100%	185.637,24	185.637,24		0,00

Ejercicio 2024						
Descripción de la Inversión	Importe Invertido	Actividad Fundacional		Importe Exento (según Ley 49/2002)	Artículo Ley 49/2002 (exención)	Importe no exento
		%	Euros			
Construcciones						
Mobiliario	10.655,67	100%	10.655,67	10.655,67	7.1.d.	0,00
Equipos para procesos de información	68,43	100%	68,43	68,43	7.1.d.	0,00
Otro inmovilizado	248,20	100%	248,20	248,20	7.1.d.	0,00
TOTAL INVERTIDO	10.972,30	100%	10.655,67	10.655,67		0,00

b) Información del artículo 3.1. punto c.): ver su desarrollo la memoria de actividades que se adjunta.

c) Información del artículo 3.1. punto d.): los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno no han recibido retribución, dineraria o en especie, alguna durante el ejercicio 2024, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

d) Información del artículo 3.1. puntos e.) y f.): la entidad no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil y en consecuencia, no tiene representantes en ninguna sociedad mercantil y por tanto no existe ninguna retribución a los mismos.

e) Información del artículo 3.1. punto g.): la entidad no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general durante el ejercicio 2024.

f) Información del artículo 3.1. punto h.): la entidad no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo durante el ejercicio 2024.

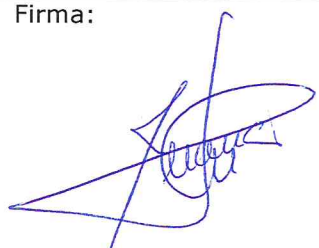
g) Información del artículo 3.1. punto i.): la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución se encuentra recogida en el artículo 33 de sus estatutos, que se expone literalmente a continuación. "En caso de disolución, los bienes sobrantes una vez se hayan cumplido con todas las obligaciones y deudas que hubieren pendientes se destinarán para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa objeto único y principal que la presente Asociación y todo ello siempre en interés y beneficio de otras entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas e inscritas de la ciudad de Yecla."



HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Las Cuentas Anuales de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, ORGÁNICA Y SENSORIAL DE YECLA. (ADFY), correspondientes al ejercicio 2024, que contienen el presente documento, han sido formuladas por su Junta Directiva en la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2025, y se firman de conformidad por todos los miembros de la misma.

Las Cuentas Anuales se presentan, para ser sometidas a su aprobación, ante la Asamblea General en su reunión a celebrar el 26 de marzo de 2025, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Firma:  Miguel Ángel Herraiz Zafrilla Presidente	Firma: FALLECIDO Belarmino Rocamora Marti Vicepresidente
Firma:  Concepción Amparo Pascual Melero Secretaria	Firma:  Juana Castillo Palao Vicesecretaria
Firma:  Juan Carlos García Martínez Tesorero	Firma:  Mari Carmen Martínez Tomás Vicetesorera